

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don José Gabriel Pastor Pastor y doña Julia Fernandes da Silva.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don José Gabriel Pastor Pastor y doña Julia Fernandes da Silva al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de octubre de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente a la menor V.F.DS., expediente núm. 352-2007-29000047-1.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a doña Ana María Taboada Calvente.*

Acuerdo de fecha 17 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Taboada Calvente al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción, de fecha 13 de diciembre de 2007, del menor A.P.T., expediente núm. 352-0429-1109, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de enero de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*EDICTO de 13 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre desestimación de alegaciones y reintegro de cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.*

Intentada la notificación sobre desestimación de alegaciones y reintegro de cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario, a la persona que se relaciona, sin haber podido efectuar la

misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándole que contra dicha resolución puede interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña María García Ruiz.

DNI 75.173.979.

Avda. Occidente, 8, 04885, Cantoria, Almería.

Expte. 04/0001540-I/1998.

Percibido indebidamente: 1.589,67 euros.

Percibido indebidamente de ayuda extraordinaria: 89,95 euros.

Almería, 13 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.*

Intentada la notificación sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dicha resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Don Francisco Castilla Pomares.

DNI: 27.151.599.

C/ Alcázar, 9, 04770, Adra (Almería).

Expte.: 04/0000939-I/1995.

Percibido indebidamente: 472,81 euros.

Don Carmelo del Águila Moya.

DNI: 75.241.723.

C/ Estrella Polar, 41, 04002, Almería.

Expte.: 04/0000288-I/2006.

Percibido indebidamente: 299,42.

Almería, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*EDICTO de 18 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva.*

Intentada la notificación sobre modificación y cantidad indebidamente percibida de pensión no contributiva a las personas que se relacionan sin haber podido efectuar la misma en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación, significándoles que contra dicha Resolución pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo es-

tablecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Juana Viedma Quesada.  
DNI: 25.986.449.  
Ctra. Las Losas.  
04740 Roquetas de Mar (Almería).  
Expte. 04/0000419-I/2000.  
Percibido indebidamente: 167,40 euros.

Doña Ángeles Navarro Morales.  
DNI: 27.204.822.  
C/ Castillo, 1.  
04279 Felix.  
Expte 04/0000075-I/2006.  
Percibido indebidamente: 1.061,48 euros.

Doña M. Carmen Lupiáñez Fernández.  
DNI: 45.587.578.  
C/ Los Castillos, Edf. Sergio, 6-1-C.  
04740 Roquetas de Mar.  
Percibido indebidamente: 306,93 euros.

Almería, 18 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo, referente a la menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2002-04-0050-1 a doña María Dolores Carrero Agüera.*

Con fecha 25 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo de la menor E.C.A., Expte.: 352-2002-04-0050-1.

El 26 de noviembre de 2007, la Instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 352-2002-04-0050-1, referente al menor E.C.A., acuerda conceder Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Carrero Agüera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de Resolución de asignación de plaza en Centro, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2003-04-0031 a doña María Dolores Chías López.*

Con fecha 14 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento

de protección 352-2003-04-0031, referente al menor R.M.C., resuelve la asignación de plaza en Centro de Protección Cor-tijo la Quinta.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Chías López, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra estas resoluciones no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de diciembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 92/21/0103.*

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social en Huelva, ha dictado Resolución con fecha 14 de noviembre de 2007 en el expediente de protección de menores núm. 92/21/0103, la presente se hace pública a efectos de servir de notificación a don Emilio Rodríguez Gómez, por encontrarse el mismo en paradero desconocido; en la cual se acuerda:

Dejar sin efecto las medidas de protección acordadas con fechas 5.11.1992 y 27.9.1993, por las que esta Entidad Pública asumía la Tutela del menor al declarar la situación legal de Desamparo y, se constituía el Acogimiento Familiar Simple con don Manuel Rodríguez Solar y doña Magdalena Rodríguez Rodríguez.

Proceder a la conclusión y archivo del referido expediente de protección, al haber alcanzado E.R.G. la mayoría de edad el pasado 9.11.2004.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 10 de enero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección donde se acuerda el cese de Medidas de Protección, Conclusión y Archivo adoptada en el expediente de protección núm. 92/21/0103.*

La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación para la Igualdad y Bienestar